



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente: 2013-507

Bogotá, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

Siendo el momento procesal oportuno, se **DISPONE**:

1.- Se abre a pruebas el presente proceso:

2. Parte demandante:

2.1.1. Documentales: las aportadas en la demanda (fls. 2 a 54 cdno 1).

2.1.2. Oficios e inspección judicial: Se niega la inspección judicial deprecada por inútil ya que esos documentos se pueden adquirir por otro medio de prueba como es oficiar al **DEPARTAMENTO DE NOMINA DE PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA Y DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES (HOY COLPENSIONES)**, a fin de que alleguen los documentos referidos en No.3 del acápite de pruebas (folio 67). Proceda secretaria a elaborar los oficios para que sean tramitados por el actor.

2.1.3. Testimoniales: se decretan los testimonios de los señores **RICARDO EDUARDO MORA TORRES, ERNESTO MORA TORRES, ANA GUITIERRES, MILLER GARCÍA PERDOMO y JUAN MANUEL BEJARANO AGUILAR** para que depongan sobre los hechos que les consten en la demanda. El interesado deberá procurar por la asistencia de los testigos so pena de tener desistida la prueba.

3. Parte demandada: ANGELA CONSTANZA MORA TORRES

3.1.1. Documentales: no solicitó.

3.2.2. Interrogatorio: ya se evacuó.

3.2.3. Testimoniales: se decretan los testimonios de los señores **FRANCISCO JAVIER MORA TORRES y MILENA CORTES HERRERA**, para que depongan sobre los hechos que les consten en la demanda y su contestación. El interesado deberá procurar por la asistencia de los testigos so pena de tener desistida la prueba.

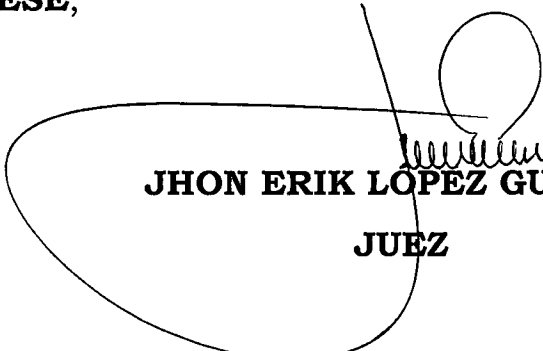
4. Parte demandada: CARMEN ELVIRA MORA TORRES (CARMEN SERVENSKI)

No solicitó pues mediante auto del 29 de junio de 2017 se tuvo por notificada por aviso (fl. 292).

5. Se fija el **día 3 de diciembre de 2020 a las 9:30 A.M.**, para llevar a cabo las actividades previstas en el artículo 373 del Código General del Proceso de manera virtual a través del canal digital Microsoft Teams, cuyo link será publicado en el micrositio del despacho el día antes de la audiencia siguiendo estos pasos: **(i)** ingresar a la página web de la Rama judicial **(ii)** sección Juzgados del Circuito **(iii)** ciudad Bogotá; **(iv)** Juzgado 406 Civil del Circuito; **(v)** cronograma de audiencias **(vi)** mes y día de la audiencia. Los

apoderados deberán compartir el link a los demás intervinientes que vayan a asistir¹

NOTIFIQUESE,



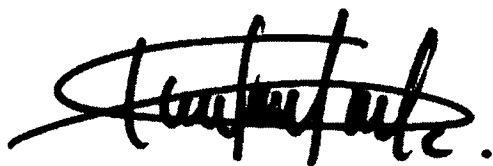
JHON ERIK LOPEZ GUZMAN

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL
CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO

No. 049 en el día de hoy 08 Oct 2020



LUZ ADRIANA GUERRERO

CABEZAS

Secretaria

¹ Cualquier inquietud relacionada única y exclusivamente con el link de la audiencia escribir o llamar al número 3006096077.